



Municipio de Río Grande



Río Grande, 22 de Octubre de 2014.

Visto:

La nota M.R.G.S.P.F. N° 0783/14,

La nota M.R.G.A.I. N° 015/14.

El Expediente TCM N° 118/14.

La Disposición TCM N° 045/2014.

Considerando:

Que, mediante Nota N° 0783 de fecha 22 de Octubre de 2014, el Sr. Director General de Finanzas del Municipio de Río Grande, C.P. Federico ZAPATA GARCIA, eleva a este Tribunal la Nota N°015/2014 de fecha 08 de octubre de 2014, que se encuentra suscripta por el Intendente Municipal, Profesor Gustavo MELELLA, el Secretario de Gobierno C.P. Paulino B.J. ROSSI y la C.P. Sarina S. AGUILA PEREYRA.-

Que, en esta última nota se solicita el traslado del C.P. Luis Gabriel ARRIETA, agente de este Tribunal, a fin que se desempeñe en el área de Auditoría Interna del Municipio de Río Grande, para cumplir funciones inherentes a su profesión.-

Que el agente C.P Luis Arrieta ante lo manifestado ha prestado su conformidad con el traslado solicitado.

Que, en virtud de ello corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en la inteligencia que responde a una necesidad de funcionamiento del mismo.

Que, la Vocal Abogada Daniela Carina SALINAS no suscribe la presente por los motivos establecidos en la Disposición Interna T.C.M. N° 45/2014.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, aprobado por Resolución N° 107/2011, las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

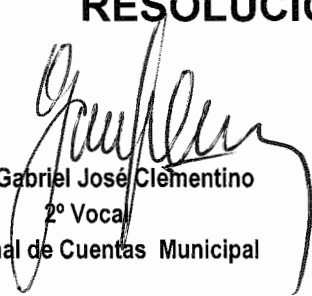
EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

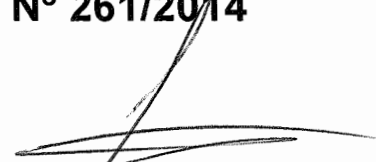
RESUELVE

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR EL TRASALDO DEFINITIVO del C.P Luis Gabriel ARRIETA, Legajo 3853/9, Categoría de Revista 24, al Municipio de Río Grande a partir del día siguiente a su notificación.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Notificar con copia certificada de la presente resolución al Departamento Ejecutivo Municipal, al interesado, a la Dirección de Coordinación y Despacho y a la Dirección de Administración, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 261/2014


C.P Gabriel José Clementino
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal